



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 549-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de setiembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 0603-2012-JUP/MPP, el Informe N° 534-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 0603-2012-JUP/MPP de fecha 21 de agosto del 2012, la Unidad de Personal, hace de conocimiento que el día 12 de agosto del presente año, falleció la ex trabajadora Sra. Martha María Nomberto Rodríguez, quien laboró en esta Comuna Provincial a partir del 01 de abril de 1956 y como pensionista desde el 01 de mayo de 1987, encontrándose bajo el régimen de la Ley N° 20530, por lo que es de opinión se emita la Resolución por fallecimiento para dar trámite en el T – Registro.

Que, mediante Informe N° 534-2012-SGAL-MPP de fecha 28 de agosto del 2012, la sub Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión que se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que dé de baja por fallecimiento a la pensionista Sra. Martha María Nomberto Rodríguez, en el T –Registro a partir del 13 de agosto del presente año.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR DE BAJA por fallecimiento a la Pensionista Sra. MARTHA MARÍA NOMBERTO RODRÍGUEZ, en el T-Registro, con eficacia anticipada al 13 de agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Unid. Personal
Archivo.